





En quarto.

SELO QVARTO, VI QVA  
TILLO, AÑOS DE MIL SEPE  
CIENTOS OCHENTA Y QVA  
TRO, Y OCHENTA Y CINCO.

dois mes y año Yo el en cuando en la  
de coral de coral el corte conio a las diez  
el dia ley notifique a fine saben  
la sentencia antecion de no Torrefa  
quadruplo el concludo en la ep  
prelada de coral reg y como es su conse  
nido, y en su conregerencia se paro al  
no mismo ala piedad de piedad p. entos  
caso llamada Capilla de piedad con  
las prisiones que tenia acompañado

Religioso el orden de  
p. re espiritual preparaz. se todo lo q.

roy fee

Silvestre Bravo  
n. de S. Mag.

En mediocam, notifique la misma sen  
tencia a todos los honos con el no roy fee

Bravo

En la causa criminal que se oficio de la Real  
Jurisdiccion y quise d. Juan Sanchez Capitan de  
Infanteria fue comisionado por el superi-  
or Joviano contra Josef Sanchez Josef An-  
quiñigo el conchucano, Tadeo Guillen, y  
otros varios por las muertes de d. Jo-  
sef de la Casiga, y de d. Domingo su pri-  
mo corregidor el uno de la Provincia  
de Huamantla, y por el levantamiento  
o aronada que hubo en los Pueblos de  
Llana, Puño, Puncari, Miraflores y otros  
de dicha Provincia, cuyo <sup>caso</sup> vino a esta Real  
sala en grado de cuenta y quedo el uno  
de comision de la sentencia, que pronun-  
cio con aseruidad el licenciado d. Frabni-  
el Gallo Abogado esta R. Sala en vein-  
te, y nueve de octubre de mil setecientos y setenta  
y tres, que corre en el Quad. sexto de los  
de la materia, que por la que dio y pronuncio  
esta misma R. Sala en diez y ocho de Febrero  
de setecientos setenta y ocho, que era en el  
Quad. septimo testimoniada, se reformo en  
todas sus partes condenandose a los Reos Jose-  
f Sanchez, y Josef Anquiñigo en la pena or-  
dinaria de muerte de honra, de que replicaron  
y requirida la instancia y los autos por lo  
respectivo al Reo Josef Anquiñigo el conchucano  
en grado de revista, con lo alegado, y  
procurado por las p. <sup>tes</sup> el v. fiscal, Pedro An-  
gulo Pontocarrero Procurador de Juana de  
Goy y Allosa viuda del difunto d. Domingo Casiga  
y Alberto Chorop Procurador del indicado An-  
quiñigo.

0349  
Fué llamado atento a los autos, y meritos de la en prenda  
causa, y a lo que de ella resulta, que devenido confirmada  
y con fin mano la sentencia de fofar ciento treinta,  
y quatro Quad. septimo dada y pronunciada por esta  
Real Sala en diez y ocho de Febrero de setecientos y setenta

ta yocho en quanto al 1<sup>ro</sup> Tor<sup>o</sup> Arquivero el conchucan  
 a quien se puer a serificado el duplido a que por ella  
 ha sido ordenado se le corre la mano derecha  
 la que se ponga en la Plaza el Pueblo de la  
 ta Provincia de Itzamal para terror  
 y exemplo de aquellos naturales. Remi-  
 tiendose a este fin en la primera o por  
 tu nidad, que se presente; Y mandamos  
 que por lo respectivo a Pedro Guillen  
 se le paren los autos al S. Fiscal pro.  
 tector general para que exponga en  
 defensa el Expresado lo que tenga  
 por conveniente; Y por esta nueva  
 sentencia definitiva mente juzgando ante lo  
 pro nunciamos mandamos, y sin mas con corran



SETO O VARTO, VN O VARTO  
 TIO, ANOS DE MIL SETECIENTOS  
 Y SETENTA Y SEIS, Y SA-  
 TENTA Y SIETE.

En quarto.

PARA LOS ANOS DE 1782 Y 1783

Man. et al. de Joseph Cervera Ambrosio Berdan Nicolas Velazquez  
 Comiquero y Contrera de Yucatan y Guernan

Joseph Berabal y Yunque



SETO O VARTO, VN O VARTO  
 TIO, ANOS DE MIL SETECIENTOS  
 Y SETENTA Y SEIS, Y SA-  
 TENTA Y SIETE.

En quarto.

PARA LOS ANOS DE 1782 Y 1783

Dieron y Pronunciaron la Sentencia de autos de los S.  
 Gov<sup>os</sup> y Alcaldes de Crimen de esta Real Audiencia y la Publico el Sr.  
 D<sup>o</sup> Nicolas Velazquez y Guernan, Alcalde de Crimen, en  
 la Publica q<sup>ue</sup> hizo en la expresada Sala en doce  
 Enero de mil setecientos ochenta y quatro: siendo testigos  
 el D<sup>o</sup> Sr. Juan de Dios Escobar y el Sr. D<sup>o</sup> Jose de Mendez de  
 la Torre, y el Sr. D<sup>o</sup> Juan de los Rios.

Man. et al. de Joseph Cervera Ambrosio Berdan Nicolas Velazquez  
 Comiquero y Contrera de Yucatan y Guernan

En el mismo dia Yoel Sr. pro. Fiscal presento la sentencia  
 desta fecha, a el Sr. D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Moreno y Escobar, Fi-  
 cal de su Magestad.

Silvestre Bracho  
 D<sup>o</sup> de su Magestad

En el pro. omo.



MISE-0349